

**ACTA N° 014-2022/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

Siendo las 11.31 a.m., se dio inicio a la Sesión extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia de la Ph.D. Jenny Del Carmen Valdez Arana – Decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio; Dr. Eduardo Morales Soriano; Dr. Marcial I. Silva Jaimes; Dra. Indira M. Betalleluz Pallardel; Mg. Sc. Diana Nolazco Cama; PhD. Gabriela Chire Fajardo; Mg.Sc Silvia Melgarejo Cabello; PhD. Julio Vidaurre Ruiz; Dr. Luis Condezo Hoyos; Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban. **Representación Estudiantil**: María Fernanda, Huatuco Quintanilla; Shantal Emily, Cárdenas Castro; Isabella S. Razo Correa; Christopher Alejandro, Buendía Buendía; Angélica Beatriz, Celestino Ayala; los Directores: Dr. Edwin O. Baldeón Chamorro (IAPA) y Dr. Eduardo Soriano Morales (TAPA); Dr. Christian Encina Zelada (UEUPS); Dra. Indira M. Betalleluz Pallardel (UI) y Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG).

**Inasistencias justificada:** Dra Bettit K. Salvà Ruiz, PhD. Paola Cortés Avendaño (En clases), Meliza Nelly Chuquiyaui; Ircañaupa

---

Siendo las 11.31 a.m. y con el quórum reglamentario se dio inicio a la agenda de la Sesión extraordinaria como se detalla:

La decana manifestó que se recibió la Carta N° 044-2022-TAPA remitida por el Director del Departamento de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios – TAPA, sobre la solicitud con fines de regulación de la Ratificación de la Mg.Sc. Silvia Virginia Melgarejo Cabello, en la categoría de Profesor Auxiliar a D.E. en el Departamento TAPA, a partir del 04 de marzo del 2022. Para tal efecto se adjuntó el Acta del Departamento N° 05-2022-TAPA y la documentación correspondiente.

La decana expuso que este proceso se inicia por parte de la Unidad de Recursos Humanos a principios de año, dependencia encargada de enviar una lista de docentes (aptos para el proceso de ratificación y ascenso) al decanato. Esta se remite a los departamentos para que los interesados puedan actualizar sus expedientes y seguir todo el proceso.

Habiéndose recibido los expedientes por parte del Director de Departamento TAPA en el marco del cumplimiento del reglamento con la evaluación y emisión del Acta N° 05-2022 de la Sesión Extraordinaria del departamento TAPA (05-05-2022), la decanatura derivó a la Comisión de Evaluación de Docentes (CED) para su revisión y evaluación, quienes emitieron el Acta N° 014-2022-CED/FIAL de fecha 19 de marzo de 2022 y fueron encargados de remitir al Consejo de Facultad para su aprobación. Esta ruta se sintetiza en cumplimiento al Reglamento de la Universidad Art. 521, 522, 525 y 526.

Vista la solicitud de ratificación de la interesada ocupada desde el 04 de marzo del 2019 y que debido a la emergencia sanitaria hubo demora en la aceptación de su trabajo de investigación, motivo del retraso de esta ratificación y al amparo de la Resolución N° 033-2021-CU-UNALM (24-09-2021) que amplía el plazo de este proceso y acogiéndose al plazo máximo de 5 meses de la mencionada resolución, la interesada solicita se eleve su ratificación. Verificados los expedientes presentados a este despacho como se indican y cumpliendo de acuerdo a la tabla de evaluación de aspectos de enseñanza, investigación, extensión universitaria, capacitación y labores administrativas con fines de ratificación como detallan las evidencias:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
Departamento Académico Tecnología de  
Alimentos y Productos Agropecuarios

06 mayo del 2022  
C. N° 044-2022-TAPA

**Señora Ph.D.  
Jenny Valdez AranaDecana  
Facultad de Industrias Alimentarias**  
Presente. -

Con mis saludos cordiales, tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que el Departamento, en reunión de fecha 05-05-2022, acordó solicitar a su despacho, con fines de regularización, realizar los trámites pertinentes para la **Ratificación de la Mg.Sc. Silvia Virginia Melgarejo Cabello**, en la categoría de **Profesor Auxiliar a D.E.**, en el Departamento TAPA, a partir del 04 de marzo del 2022.

Se adjunta el Acta de Departamento N° 05-2022-TAPA y la documentación correspondiente.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS (TAPA)  
ACTA N° 005-2022-TAPA

FECHA : 05 de mayo del 2022  
HORA : 12:00 m  
LUGAR : REUNIÓN VIRTUAL  
**ASISTENTES** : Dr. Eduardo Morales Soriano – Director del Dpto. TAPA, Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza, Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel, Dr. Christian Encina Zelada, Mg.Sc. Diana Nolasco Cama, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello.  
**INASISTENCIA JUSTIFICADA:** Mg.Sc. Beatriz Hatta Sakoda (L.C.G.H.), Dr. Américo Guevara Pérez, M.Sc. Gloria Pascual Chagman, Dra. Bettit Salvá Ruiz, Dra. Rosana Chirinos Gallardo, Mg.Sc. Melissa Garcia Torres (L.C.G.H.).

-----  
Con el quórum de reglamento y, con fines de regularización, bajo la presidencia del Dr. Eduardo Morales Soriano, Director del Departamento, se dio inicio a la reunión virtual vía Enlace, para tratar el siguiente punto:

### **RATIFICACIÓN DE LA Mg.Sc. SILVIA VIRGINIA MELGAREJO CABELLO**

Se dio lectura a la Circular N° 009-URH-100-0525-CRH/21 de la Oficina de Recursos Humanos, donde indica que en el transcurso del año 2021 la Mg.Sc. Melgarejo cumple con los requisitos para ser Ratificada como Profesor Auxiliar, teniendo presente el Art. 522 del RGUNALM, le corresponde ser ratificado el 04 de marzo del 2022, siendo el plazo máximo para actualizar su legajo el 07 de febrero del 2022.

Asimismo, se dio lectura a la solicitud de la profesora Melgarejo, de fecha 01 de marzo del 2022, solicitando se someta a ratificación su condición de Docente Ordinario en la categoría Auxiliar a DE en el

07 de abril de 2021  
Circular N° 009-URH-100-0525-CRH/21

Señores (a) Decanos (a)  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA  
FACULTAD DE PESQUERÍA  
FACULTAD DE ZOOTECNIA  
Presente.

**Referencia:** Ratificación y/o Ascenso docente.

Con mis atentos saludos, me permito remitirles la relación de profesores ordinarios de sus respectivas Facultades, a quienes les corresponde ser evaluados para fines de **Ratificación y/o Ascenso** entre **octubre y noviembre del presente año 2021**. Dada la coyuntura actual de la Emergencia Nacional, informamos que el procedimiento para remitir documentos que se requiera incluir en su file personal, como informes semestrales, trabajos de investigación, evaluaciones del Director de Departamento, encuestas y otros, deberán ser remitidos de manera ordenada, al correo electrónico institucional [mesadepartes-recursoshumanos@lamolina.edu.pe](mailto:mesadepartes-recursoshumanos@lamolina.edu.pe), con copia a [escalfondocente@lamolina.edu.pe](mailto:escalfondocente@lamolina.edu.pe).

Téngase en cuenta que el **Artículo 522º del RGUALM** señala que: **"La Ratificación de los docentes ordinarios se realiza al vencimiento del período para el que fueron nombrados, previo evaluación de conformidad con los artículos 525º y 527º, respectivamente, autorizada la T/E N° 10257-2020-CJ-UNALM que aprueba el Proceso Virtual para el proceso de ratificación y ascenso docente"**. En el siguiente cuadro se detallan los plazos máximos para actualizar los legajos:

Para aquellos docentes que les corresponde ser Ratificados o Ascendidos	Fecha máxima de actualización de legajos
A partir del 01.01.2022	30.09.2021
A partir del 01.03.2022	07.02.2022
A partir del 01.04.2022	05.03.2022

La información remitida de manera extemporánea, reportes correspondientes, exámenes de toda u Órganos de Control Interno o externo.

Para el caso de **Ascenso**, téngase en cuenta **los Arts 543º del RGUALM**, que en términos generales son **sujeta a la existencia de plaza disponible y plaza disponible**. Asimismo, la **T/E 10257-2020-CJ-UNALM de promoción docente, a la categoría de profesor aso categoría de profesor principal deberá ostentar el g reconocida por la SUNEDU** conforme al artículo 83º.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
Unidad de Recursos Humanos  
Coordinador de Recursos Humanos

Relación de Profesores Ordinarios que en el transcurso del mes de mayo del 2021 y hasta abril del 2022 cumplan con el tiempo establecido para ser evaluados con fines de ratificación y ascenso

DOC	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ULTIMO PROCESO	A PARTIR DE	DÍAS LSH	PROBIA RATIFICACION A PARTIR DE	POSSIBLE ASCENSO A	A PARTIR DE	FECHA NACIMIENTO	EDAD	OBSERVACION
<b>FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>											
<b>DEPARTAMENTO DE TECNOL. DE ALIM Y PROD. AGROP.</b>											
1	MELGARZO CABELLO SILVIA VIRGINIA	PROFESOR AUXILIAR DE	NOMBRAMIENTO	04/03/2019	0	04/03/2022	PROFESOR ASOCIADO DE	04/03/2022	21/01/1988	34	
2	GARCIA TORRES SILVA MELISSA	PROFESOR AUXILIAR DE	NOMBRAMIENTO	03/12/2018	0	03/12/2021	PROFESOR ASOCIADO DE	01/01/2022	26/10/1978	43	

ARTÍCULO 531º.- La propuesta de ratificación o ascenso de los docentes ordinarios se hará a solicitud del director del departamento o del propio interesado y por acuerdo del departamento elevado al decanato.

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### EVALUACIÓN DE DOCENTE NOMBRADO

Período de: 04 marzo 2019 a: 03 marzo 2022

#### DATOS PERSONALES:

Nombre: **Silvia Virginia Melgarzo Cabello**

Departamento Académico: **Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios (TAPA).**

Cargo Actual: **Docente ordinario Auxiliar a DE**

Títulos y Grados: **Bachiller/Ingeniero/Magister Scientia** Otorgado por: **UNALM/UNALM/UNALM**

Años de Docente en la UNALM: **03 años**

Fecha último Ascenso o ntificación: **04.03.2019**

#### OBSERVACIÓN:

#### ACTIVIDAD DEL DOCENTE

Resumen según dedicación (solo el período sujeto a evaluación).

INFORMANTE	% DE EVALUACION				
	ENSEÑANZA	I+D+i	RESPONSABILIDAD SOCIAL	CAPACITACIÓN	GESTIÓN
INTERESADO	47.5	17.0	10.5	11.0	14.0
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	47.5	17.0	10.5	11.0	14.0

**DOCENTE:** SILVIA VIRGINIA MELGAREJO CABELLO  
**Fecha:** 12.04.22  
**Ratificación:** X  
**Ascenso:**

**Requisitos:** 3 años como auxiliar, 1 capítulo de libro  
**Cumple:** X  
**No cumple:**

**Tabla 1: Determinación del calificativo final del docente en el periodo de evaluación**

Rubro	Puntaje Departamento (A)	Puntaje CED (B)	Puntaje Promedio (C)	Dedicación (%) (D)	Calificación Parcial (E)
1. Enseñanza	4.06	4.06	4.06	47.5	1.93
2. Investigación	4.23	3.95	4.09	17.0	0.70
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	3.92	3.65	3.79	10.5	0.40
4. Capacitación	4.27	3.88	4.08	11.0	0.45
5. Gestión - Labores administrativas	4.00	5.00	4.50	14.0	0.63
<b>Subtotal</b>					4.10 (F)
<b>Méritos</b>					0.00 (G)
<b>Deméritos</b>					0.00 (H)
<b>Calificación final</b>					<b>4.10</b> (I)

Página 1 de 1

Explicación:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**  
**Comisión de Evaluación de Docentes**

**ACTA N° 014-2022-CED/FIAL**

Siendo las 11:00 a.m. del día jueves 19 de mayo de 2022, se reunió la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCENTES de la Facultad de Industrias Alimentarias**, presidida por el M.Sc. Walter F. Salas Valerio y los Miembros integrantes: Dr. David Campos Gutiérrez, Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel y el Dr. Eduardo Morales Soriano. Se justificó la inasistencia del Dr. Luis F. Vargas Delgado.

Se trató la siguiente agenda:

**I. RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS.-**

➤ **Mg.Sc. Silvia Virginia Melgarejo Cabello.-**

El Presidente dio lectura a la Carta No 044-2022-TAPA, del 6 de mayo de 2022, enviada por el Director del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, que comunica que el Departamento en reunión de fecha 05-05-2022, acordó solicitar al Decanato, con fines de regularización, realizar los trámites pertinentes para la Ratificación de la Mg.Sc. Silvia Virginia Melgarejo Cabello, en la categoría de Profesor

Al respecto, la decana solicitó los comentarios del Departamento de TAPA. El Dr. Eduardo Morales Soriano indicó que la carta de solicitud sobre la ratificación se encuentra dentro de los plazos establecidos y cumple con todos los requisitos. Remarcó que en el nuevo reglamento sobre el proceso de evaluación por parte del Departamento Académico es en función al promedio de evaluación por cada semestre y es por ello las pequeñas diferencias en relación a la evaluación de la CED. Por otro lado, el profesor Salas comentó que se siguió de acuerdo a la reglamentación y a lo establecido. No hubieron más participaciones.

Se procedió a la votación de forma secreta en el marco del reglamento, teniendo en cuenta la participación de los 2/3 (11) por parte de los miembros docentes y 1/3 (5) tercio móvil, siendo aprobado por unanimidad la ratificación en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios.

Siendo las 12.06 p.m. se dio por concluida la sesión.